

DECRETO N° 8780 /2011

ARICA, 16 DIC 2011

EXENTO

VISTOS:

- Ordinario N° 3605, de fecha 05 de Diciembre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA ASOCIACION DE TENIS DE MESA PARA PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE ARICA EN EL CAMPEONATO ZONAL DE TENIS DE MESA".
- Memorándum N° 1254, de fecha 07 de Diciembre de 2011, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- Registro de Correspondencia N° 22812, de fecha 07 de Diciembre de 2011, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA ASOCIACION DE TENIS DE MESA PARA PARTICIPAR EN REPRESENTACION DE ARICA EN EL CAMPEONATO ZONAL DE TENIS DE MESA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Asociación de Tenis de Mesa, para Participar en Representación de Arica en el Campeonato Zonal de Tenis de Mesa.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A., Depto., deportes, Depto., Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Copiapó
1.4.-FECHA	: Diciembre de 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 4 Tenimesistas Ariqueños
1.7 PROGRAMA	: •
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad y en su afán de fomentar la práctica deportiva, destaca a valores que con gran esfuerzo logran ser los mejores en su disciplina. Este es el caso de deportistas tenimesistas pertenecientes a la Asociación de Tenis de Mesa de Arica, quienes representarán a nuestra ciudad en el "Campeonato Zonal de Tenis de Mesa".
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Promover el deporte en personas adultas y crear espacios de participación.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Hacer posible que el deporte local acumule experiencia, participando en competencias a nivel nacional. - Promover las actividades deportivas que permitan el fortalecimiento y la participación de nuestros deportistas en la región.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. Deportes y recreación. Depto. Asesoría Técnica. Requerimientos Materiales: • 4 Pasajes Arica – Copiapó - Arica 250.000

	Valor del programa hasta \$ 250.000 IVA incluido
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
4 Pasajes Arica - Copiapó - Arica	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A. G. N° 5, Programas Recreativos	250.000
		Valor Total	\$	250.000

El monto del Programa es de \$ 250.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/HAR/CCG/bcm.-